



UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO "U.C.N.C."

MEMORANDO No. 3233

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2022

Tema : Manual para la actualización de tarifas en el sistema de información notarial (SIN) año 2022 .

De : Presidencia UCNC.

Para : Notarios del País.

Respetados Señores Notarios,

Para su conocimiento y aplicación, me permito remitir el *Manual para Actualización de Tarifas en el Sistema de Información Notarial* (SIN) de la Superintendencia de Notariado y Registro, expedido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, Doctor Luis Gerardo Cubides Silva, en el cual se detalla el procedimiento para realizar la actualización de tarifas del año 2022, conforme a la expedición de la Resolución No. 755 de 26 de enero de 2022.

De otra parte, es importante recordar que para realizar las actualizaciones, debe estar totalmente al día y haber ingresado toda la información en el SIN, hasta el 31 de enero de 2022.

Se sugiere a los Señores Notarios, observar las indicaciones del documento adjunto.

Cordialmente,

EUGENIO GIL GIL
Presidente
(Original Firmado)

Adjunto: Lo anunciado.
Elaboró: EAQ.
Revisó: MNG.

MANUAL PARA ACTUALIZACION TARIFAS EN EL SISTEMA DE INFORMACION NOTARIAL (SIN) – AÑO 2022

El siguiente instructivo se encuentra dirigido a las notarías que utilizan el Sistema de Información Notarial SIN- de la Superintendencia de Notariado Registro –SNR. A continuación, se detalla el procedimiento para realizar la actualización de las tarifas correspondiente al año 2022, estipuladas por la Resolución No. 00755 de 26 de enero del 2022, el cual rige a partir del 1 de febrero de 2022.

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

Antes de realizar las actualizaciones deben estar totalmente al día y haber ingresado toda la información en el SIN hasta el 31 de enero de 2022 para continuar los siguientes pasos:

1.1 Realizar una copia de seguridad de la base de datos.

Ingresa al SIN. Haga click como se indica en la figura No.1.

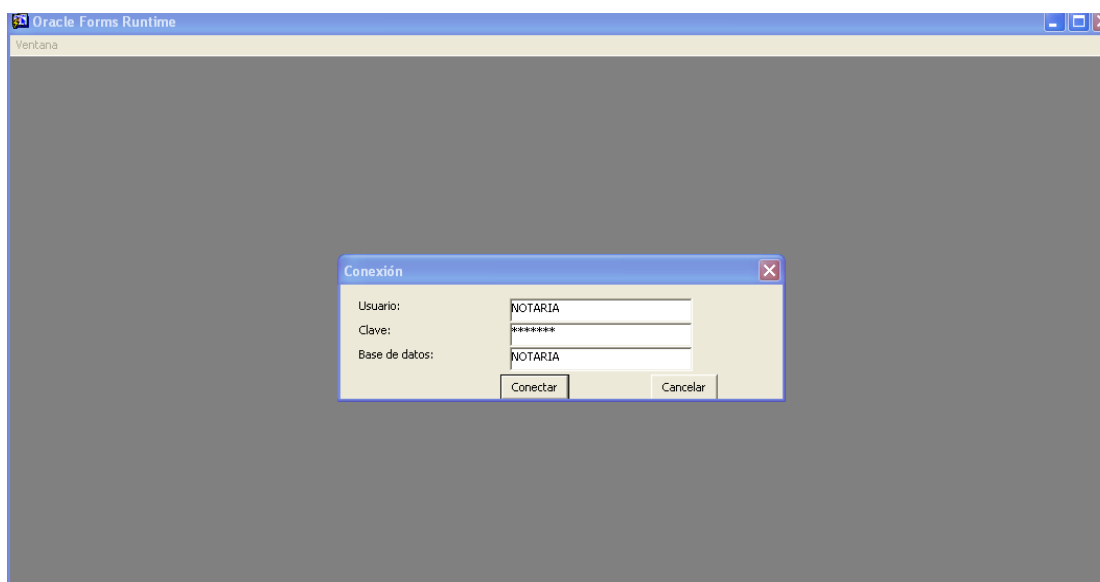


Figura 1.

1.2 Con el Botón Izquierdo del mouse en el menú “Administración” como se indica en la figura No.2.

1.3 Desplácese a la opción “Copia de Seguridad” y haga doble click Con el Botón Izquierdo del mouse como se indica en la figura No.2.



Figura 2.

1.4 El sistema presenta el siguiente mensaje: “Este proceso demora unos segundos. Espere hasta que retorne a esta pantalla”, como se indica en la figura No.3, se debe dar click en el botón “Aceptar”.



Figura 3.

1.5 El sistema inicia el proceso de generación de la copia de seguridad hasta culminar indicándole la dirección y el nombre de la copia de seguridad; como se muestra en la figura No.4, posteriormente ubicarse en la ruta en la que el sistema señala que se realizó la copia de seguridad ejemplo:

“C:\NOTARIA\Copias\0807800012712912022010123” y copiar el archivo generado en otro medio de almacenamiento diferente al computador donde se generó la copia.

Finalmente seleccione “Aceptar” como se indica en la figura No 4 y cierre el sistema.



Figura 4.

Nota: Recuerde que la copia de seguridad se debe hacer todos los días o cada vez que utilice el sistema de información notarial SIN.

1.6 Digitar el Salario Mínimo desplazándose a la opción definiciones – Datos generales – “Salario Mínimo” y haga doble click Con el Botón Izquierdo del mouse como se indica en la figura No.5.



Figura 5.

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Posterior se despliega una pantalla donde se ingresa el año 2022 y el valor del salario mínimo como se muestra en la figura No. 6.

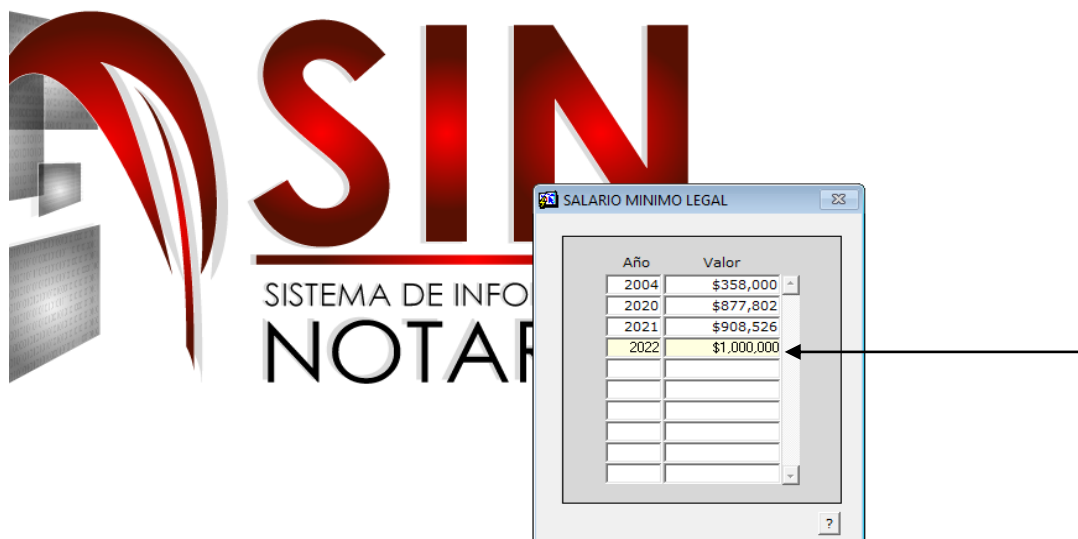


Figura 6.

Y luego guardar



2. ACTUALIZAR AÑO 2022 Y VERIFICAR CANTIDAD DE LAS ESCRITURAS NO EXENTAS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Ingresa al sistema de información notarial – SIN. luego al Menú “Definiciones”; seleccione “Datos Notaria” y dar click en la opción “Notaria”. Allí actualice el campo “Año Actual” con la fecha “2022”. Adicionalmente, favor verificar que el número de escrituras no exentas del año anterior (2021) tal y como se muestra en la figura No.7.

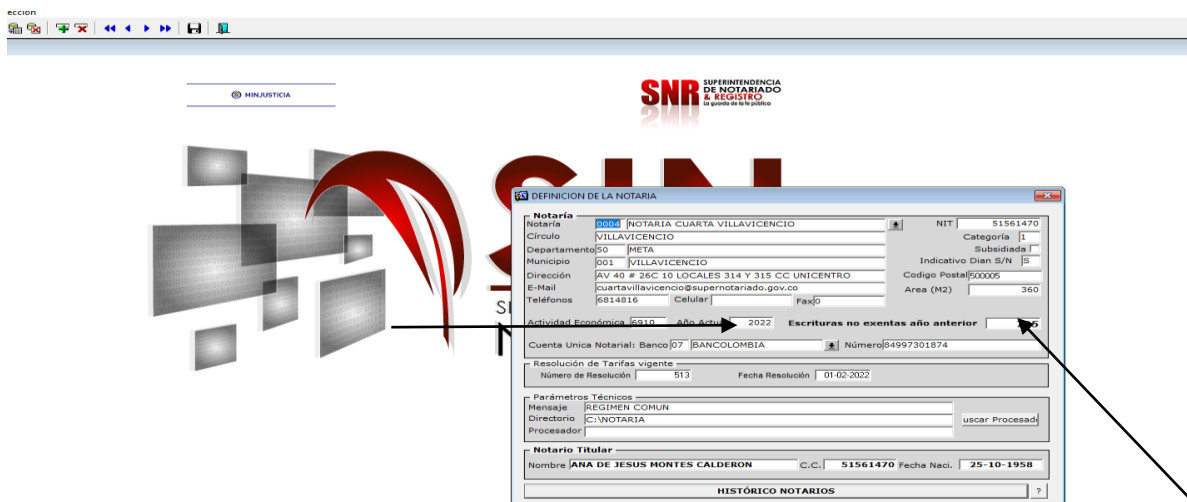


Figura 7.

Nota: Después de verificar lo demostrado en la figura 7 debemos salir del Sistema.

2.1 Descargar Archivo de Actualización

Ingresa al correo electrónico institucional de la Notaría donde podrá encontrar el archivo comprimido ("Tarifas 2022.zip") para su respectiva descarga, el cual se debe dejar en el escritorio del equipo de cómputo servidor donde se encuentra instalado el sistema de información notarial SIN.

3. DESCOMPRIMIR Y COPIAR ARCHIVOS DE ACTUALIZACIÓN

Una vez descargado el archivo mencionado en el numeral anterior, favor proceder a descomprimirlo (archivo "Tarifas 2022") en el escritorio, dando click derecho al archivo y seleccionar la opción "extraer aquí". (Figura No. 8)



Figura 8.

Superintendencia de Notariado y Registro

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

Al descomprimir queda el archivo Tarifas 2022 en el escritorio tal y como se observa en la Figura No. 9.



Figura 9.

En la carpeta de Tarifas 2022 ya descomprimido encontrara dos carpetas una con nombre Antes y la otra después. Tal y como se observa en la Figura No. 10.

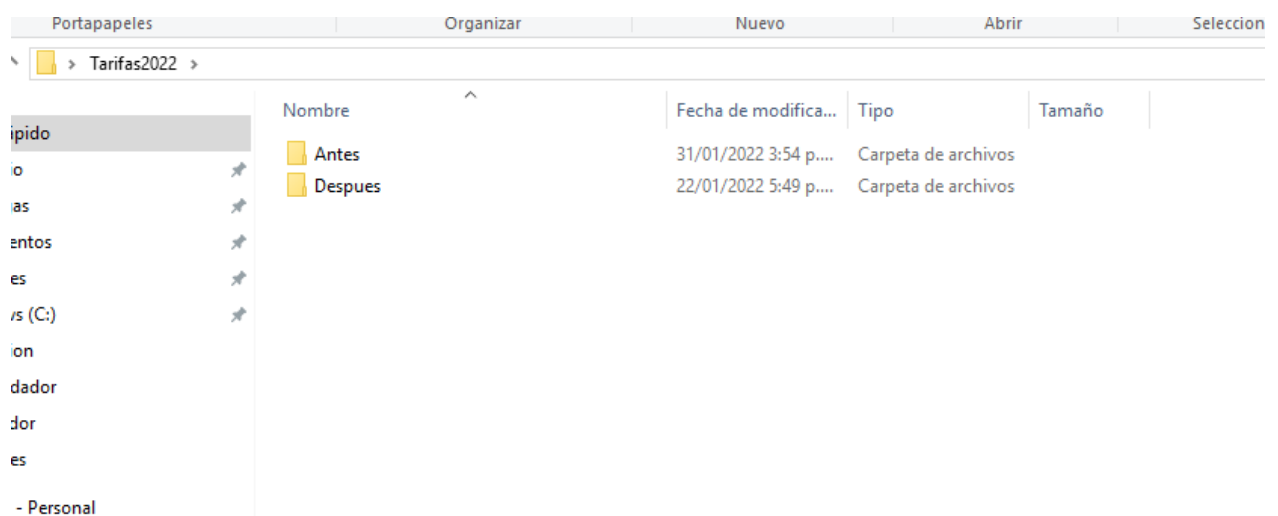


Figura 10.

Abrimos carpeta denominada **Antes** donde encontraran los archivos de actualización archivos los cuales deben seleccionar todos y luego le dan click derecho seleccionando la opción “copiar” tal y

como se muestra en la figura No. 11.

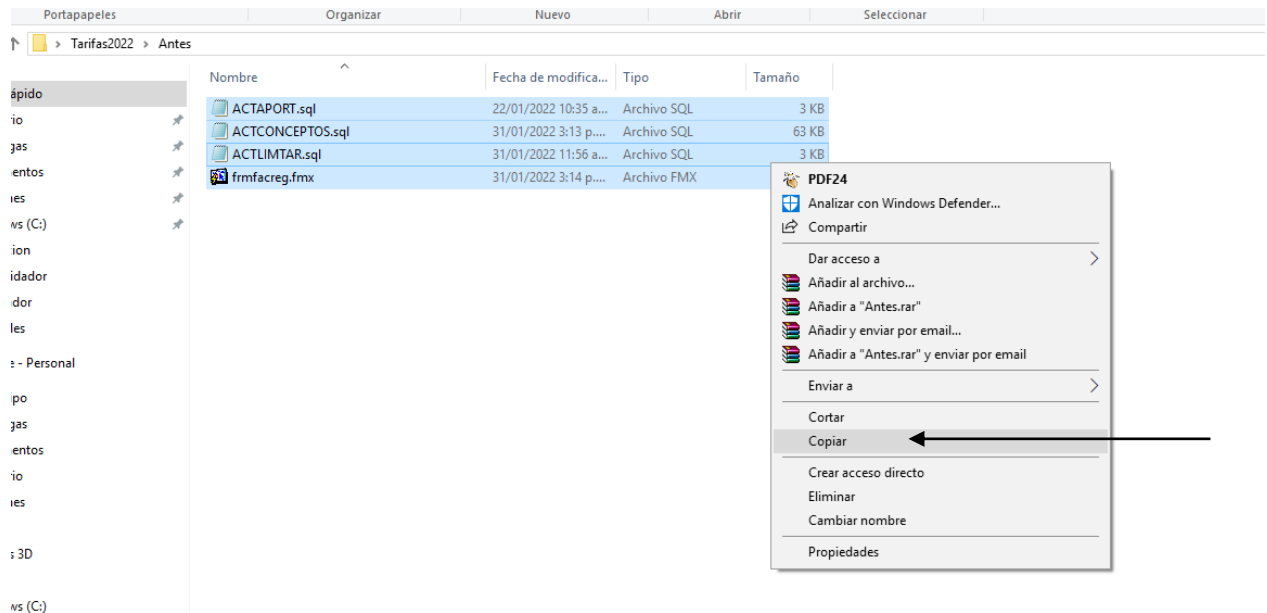


Figura 11.

Después de copiar los archivos se deben pegar en la siguiente ruta:

3.1 Ir a “EQUIPO” en la ruta **C:\Notaria\Aplicacion** tal y como se muestra en la Figura No. 12

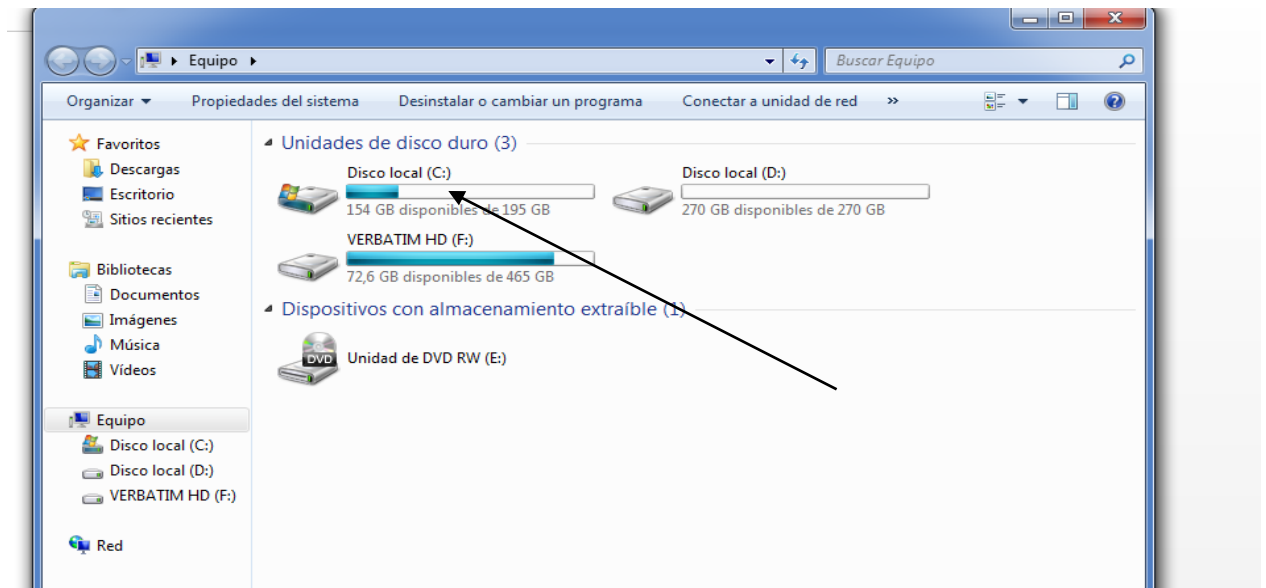


Figura 12.

3.2 Dar click en el Disco local (C:) Como se muestra en la Figura No. 13

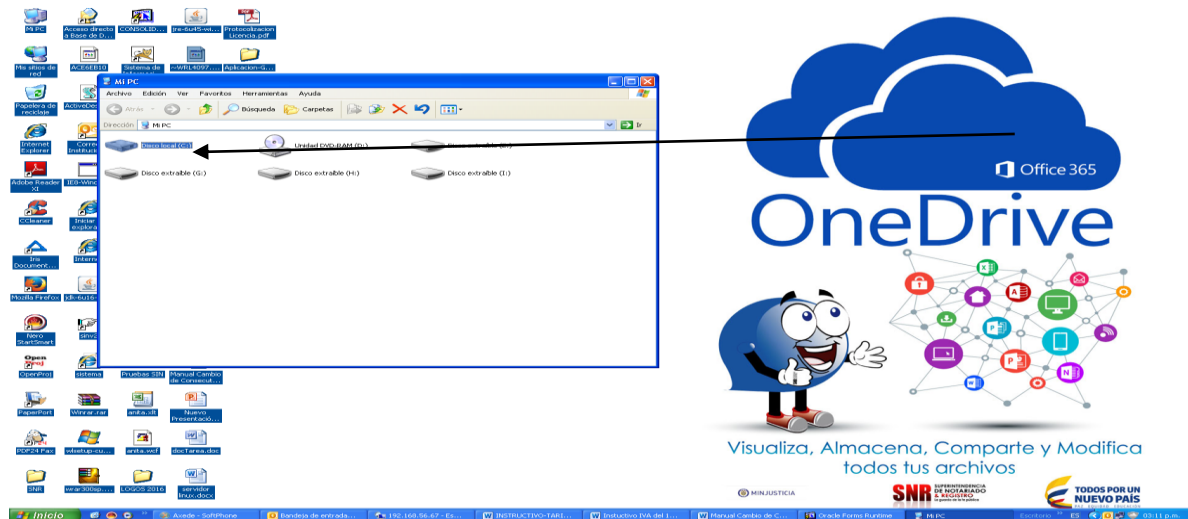


Figura 13.

3.3 Dar click en la carpeta "Notaria" Como se muestra en la Figura No.14

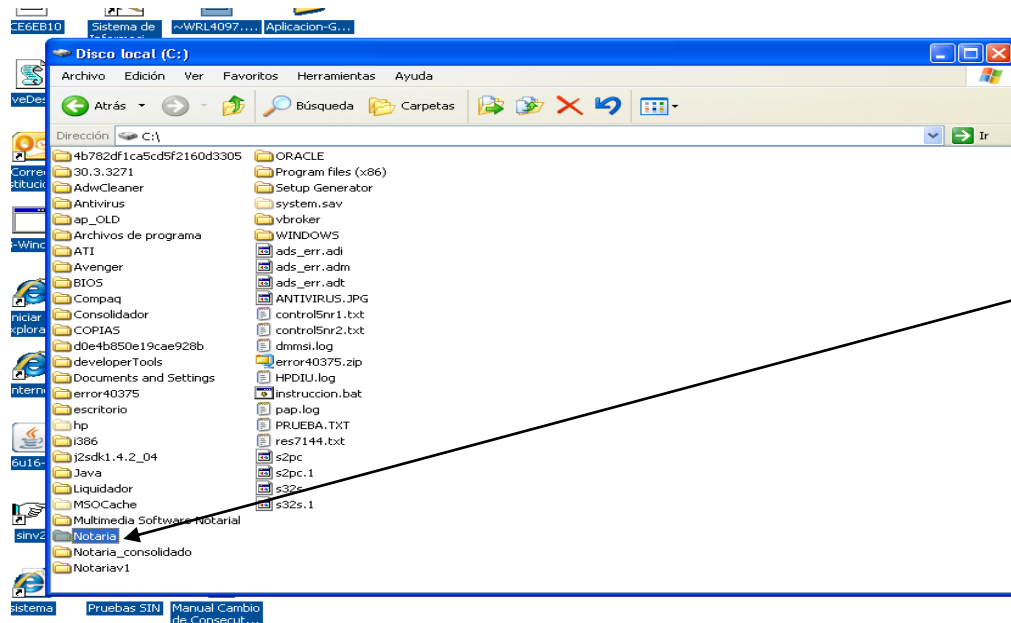


Figura 14.

3.4 Seleccionamos la carpeta "Aplicación" y le damos pegar tal como se muestra en la Figura No. 15

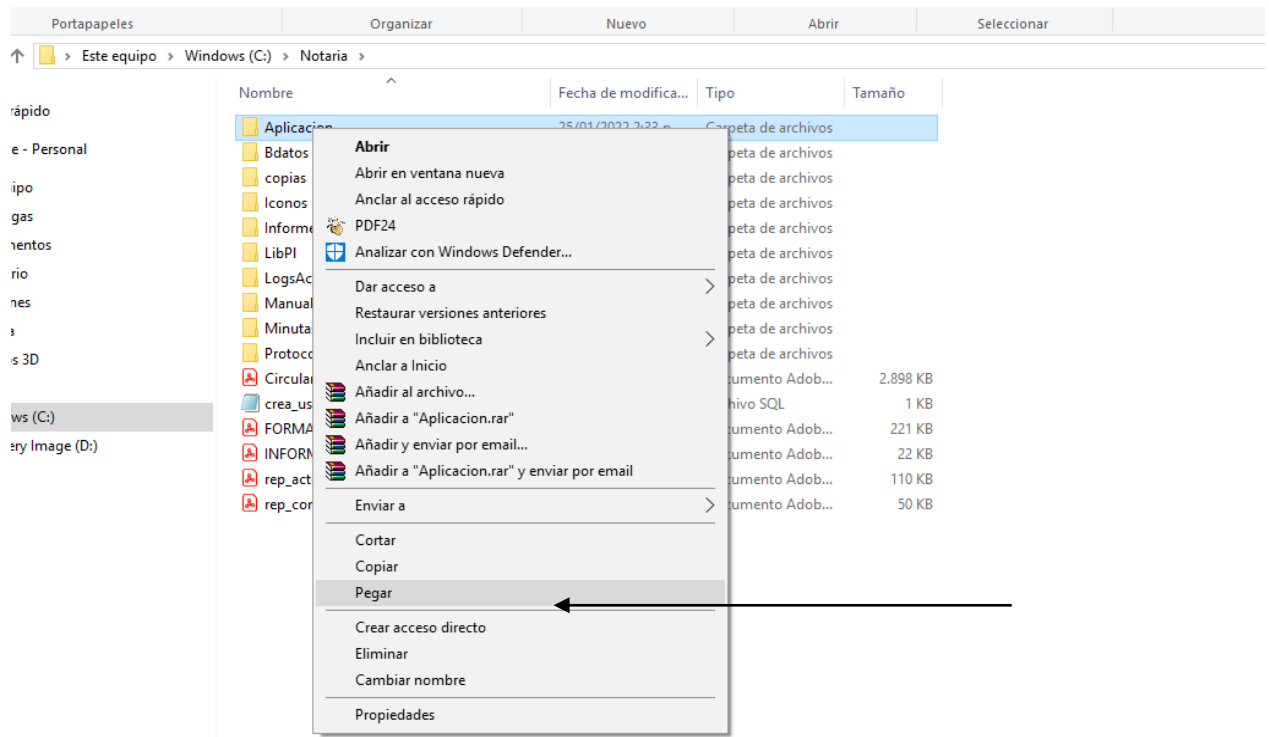


Figura 15.

3.5 Si los archivos ya existen, favor seleccionar la opción de reemplazar los archivos destino. Tal como se muestra en la Figura No. 16

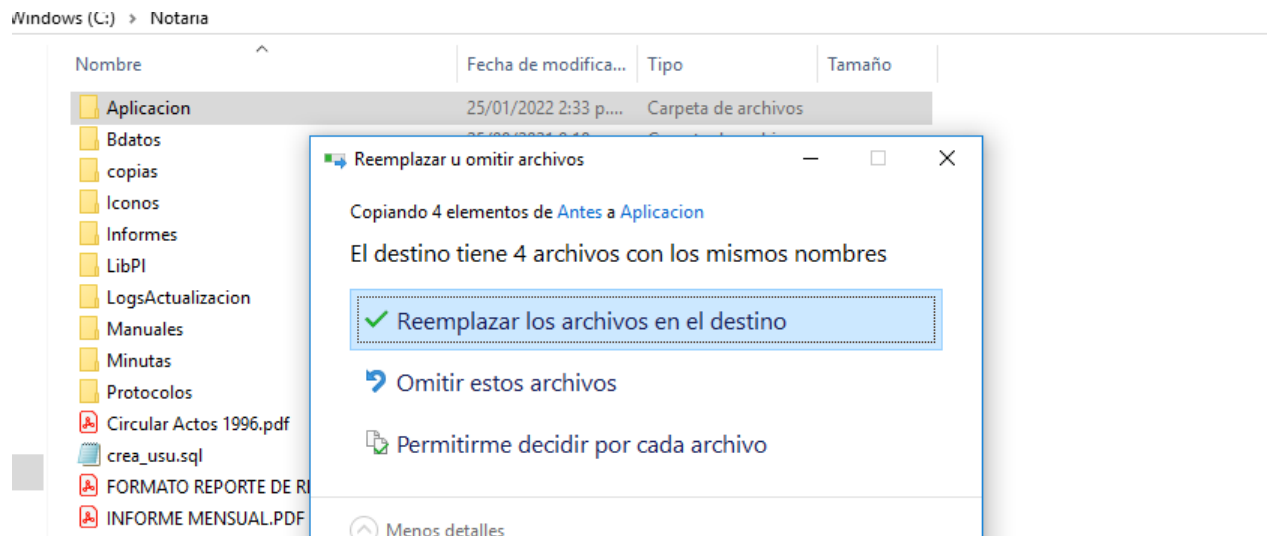


Figura 16.

3.6 Luego ingresar al SIN y esperar que corra la actualización de acuerdo como muestra la figura No. 17.

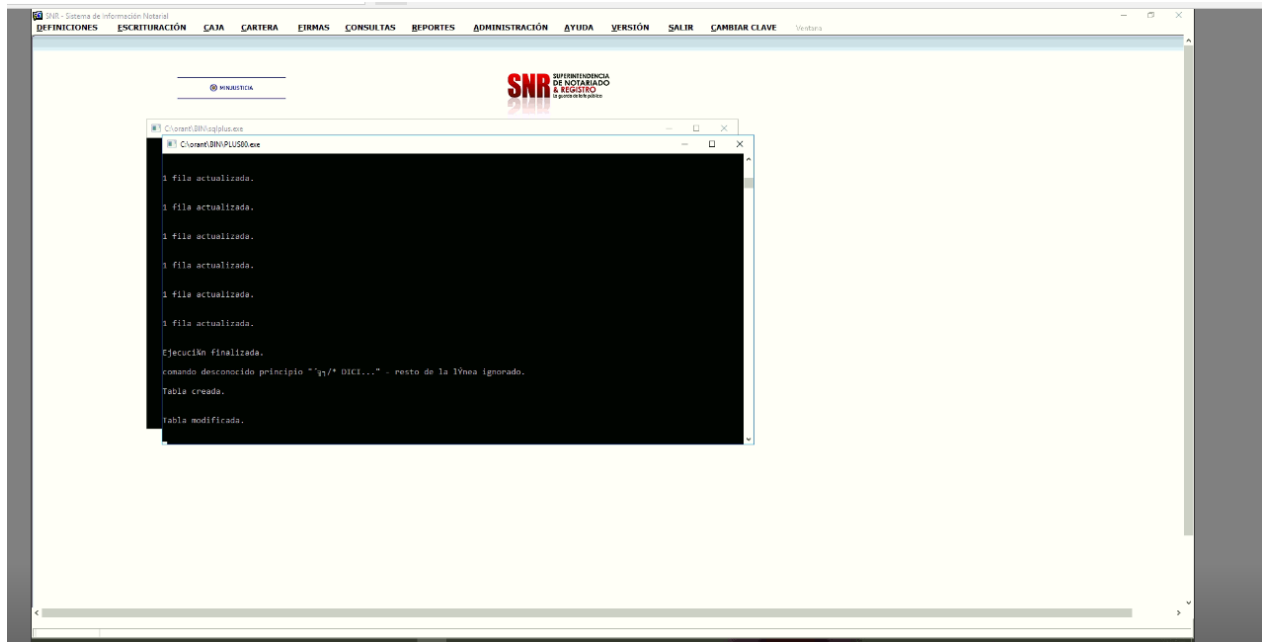


Figura 17.

Nota: Después de que termine la actualización salimos del Sistema.

3.6 Seleccionamos de la carpeta de Tarifas 2022 la carpeta denominada con el nombre Despues. Tal y como se observa en la Figura No. 18.

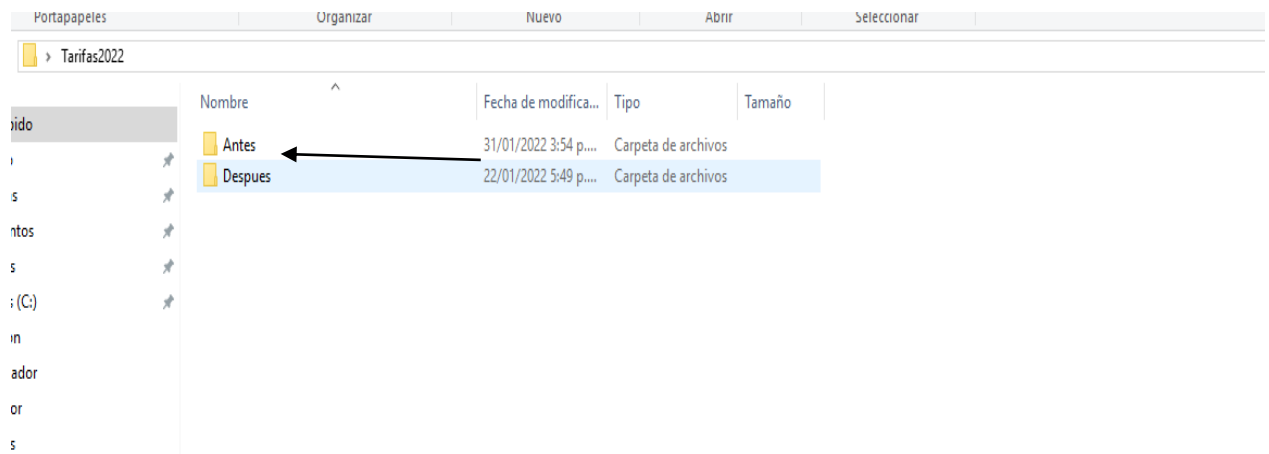


Figura 18.

3.8 Abrimos carpeta denominada **Despues** donde encontraran tres (3) archivos los cuales deben seleccionar todos y luego le dan click derecho seleccionando la opción “copiar” tal y como se muestra en la figura No. 19.

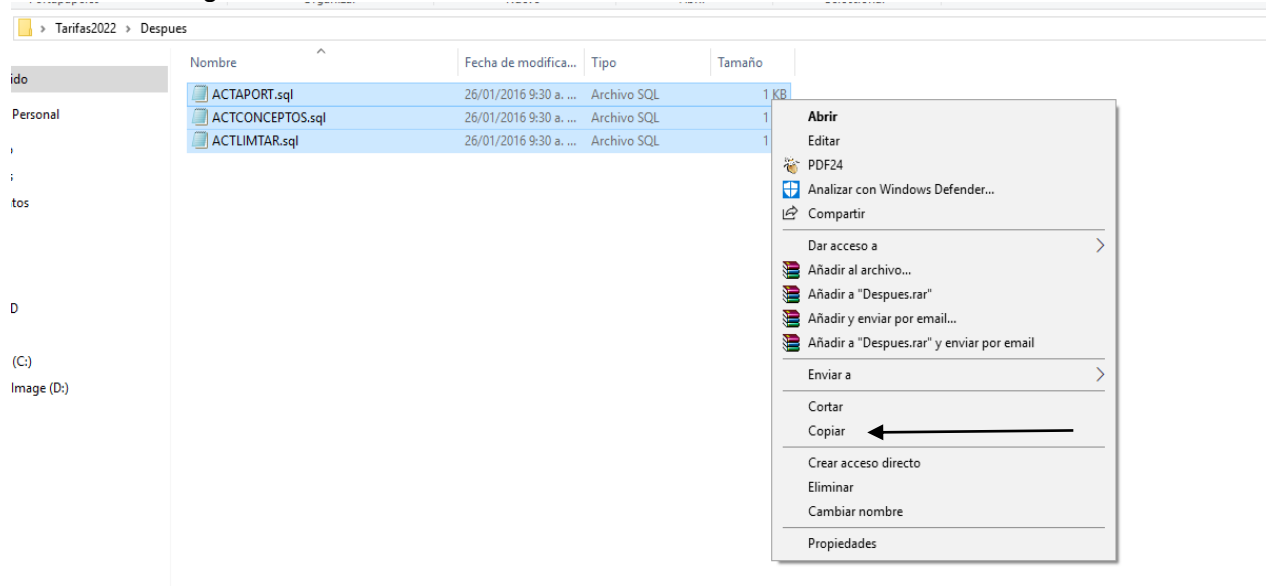


Figura 19.

3.9 Vamos a la carpeta Notaria y buscamos la carpeta Aplicación y pegamos los tres (3) archivos tal como se muestra en la Figura 20.

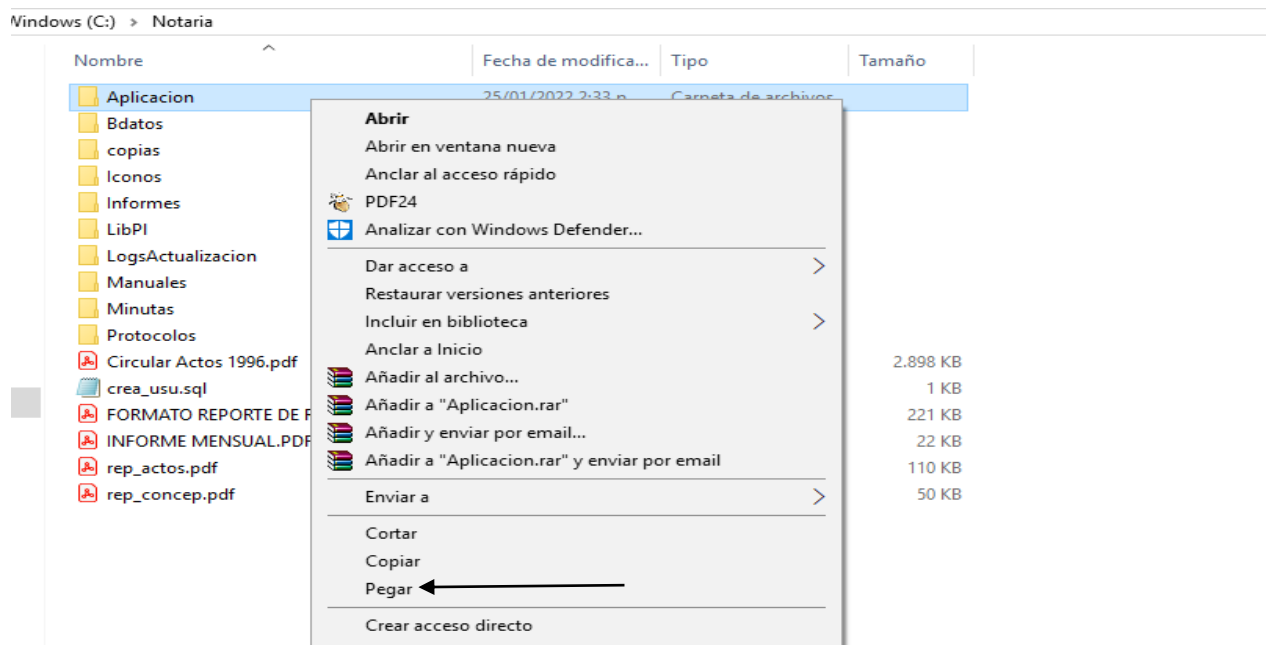


Figura 20.

Si los archivos ya existen, favor seleccionar la opción de reemplazar los archivos destino.

4 VERIFICAR LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS EN EL SISTEMA

Para Verificar la Actualización debe ingresar al sistema de información notarial – SIN. Vaya al Menú “Definiciones”; seleccione “Datos Notaria” y dar click en la opción “Notaria”. Se debe verificar en el Campo Resolución de Tarifas Vigente lo cual debe mostrar en el campo Número de Resolución 00755 y en el campo Fecha de Resolución 26-01-2022 tal y como se muestra en la figura No.21.

Adicionalmente deben verificar que las tarifas estén actualizadas para el año 2022.

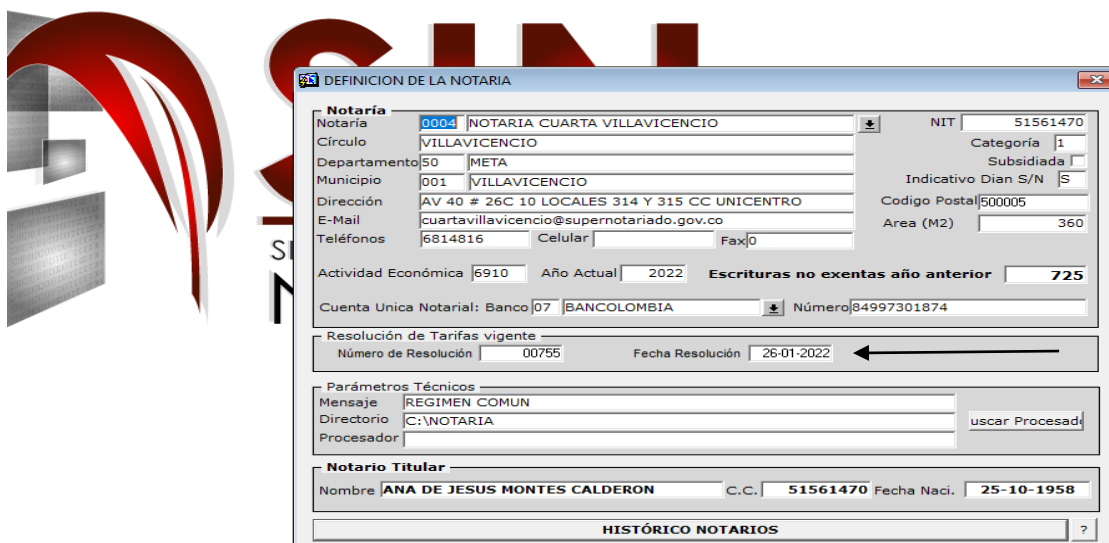


Figura 21.

Si no se encuentra actualizada la resolución debe comunicarse a la Línea Nacional 018000910034 o remitir solicitud de soporte al Correo: soporte.sin@supernotariado.gov.co

Se les recuerda a los señores Notarios que el canal de comunicación para cualquier duda e inquietudes es solo por el correo de soporte y la línea nacional.


LUIS GERARDO CUBIDES SILVA
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

Aprobó: Ing. Luis Emilio Romero Mogollon – Coordinador Grupo de Sistemas de Información
Elaboro y Reviso: Ing. Nilson H. Gómez Rivera – Grupo de Sistemas de Información
Reviso: Ing. Andrea del Pilar Suspe Urquijo - Grupo de Sistemas de Información
Reviso; Ing. Ricardo Pereira Amero - Urquijo - Grupo de Sistemas de Información

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co